

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: “Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de configuración, parametrización y capacitación en los módulos de la Suite Visión Empresarial de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada.”

Bogotá D.C., septiembre de 2020

Página 1 de 20

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente por consiguiente la entidad procede a efectuar el análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y del análisis de riesgo conforme la necesidad planteada en la ficha 1 para el siguiente objeto:

Objeto: “Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de configuración, parametrización y capacitación en los módulos de la Suite Visión Empresarial de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada”.

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página www.contratos.gov.co; encontrando varias entidades que han abordado procesos con características similares.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

A. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Información

Precio estimado total: 31.011.400 COP

Número del proceso CD 172-2020

Título: módulo de portafolio de proyectos en el aplicativo Suite Visión Empresarial

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Adquirir, instalar, configurar, parametrizar e implementar el módulo de portafolio de proyectos en el aplicativo Suite Visión Empresarial en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro
Justificación de la modalidad de contratación There isn't plurality of bidders in the market
Duración del contrato: 6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 15/12/2020 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato KR 10 # 27 - 27 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 43231512 - Software de manejo de licencias

B. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC

Información

Precio estimado total: 72.037.767 COP
Número del proceso CPS 021 2020
Título: SUITE VISION EMPRESARIAL
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Prestación del servicio de mantenimiento, soporte, actualización con cupo de horas y Adquisición de licencias de la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL –SVE de propiedad de la Agencia ITRC.
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación No existe pluralidad de oferentes en el mercado
Duración del contrato: 150 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 93 B No. 16 - 47 piso 5 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 81112200 - Mantenimiento y soporte de software
Lista adicional de códigos UNSPSC 43231500 - Software funcional específico de la empresa

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6784444>

C. FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

Detalle del Proceso Número: CD 128-2017

BOGOTÁ D.C. - FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP

| Información General del Proceso | |
|---|--|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología |
| Familia | [8111] Servicios informáticos |
| Clase | [811122] Mantenimiento y soporte de software |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar |  |
| Cuantía a Contratar | \$ 10,581,820 |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Ubicación Geográfica del Proceso | |
| Departamento y Municipio de Ejecución | Bogotá D.C. : Bogotá D.C. |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | Bogotá D.C. : Bogotá D.C. |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | CRA 6 NO 14-98 |

| | |
|--|---|
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | Bogotá D.C. : Bogotá D.C. |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | CRA 6 NO 14-98 PISO 2 |
| Datos de Contacto del Proceso | |
| Correo Electrónico | contratacion@foncep.gov.co |
| Información de los Contratos Asociados al Proceso | |
| Número del Contrato | CD 128-2017 |
| Estado del Contrato | Liquidado |
| Tipo de Terminación del Contrato | Normal |
| Objeto del Contrato | ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL DEL APLICATIVO VISION SUITE EMPRESARIAL PARA LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS LICENCIADOS EN EL FONCEP CON 20 HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL, BAJO LOS CERTIFICADOS DE LICENCIAMIENTO CL-483 Y CL - 535. |
| Cuantía Definitiva del Contrato | \$10,581,820.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | PENSEMOS SA. |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 804002893 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | Colombia : Bogotá D.C. |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | GAMALIEL VESGA FLOREZ |
| Identificación del Representante Legal | Nit de Persona Natural No. 91295956 |
| Sexo representante legar del contratista | |
| Valor Contrato Interventoría Externa | \$.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 20 de junio de 2017 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 04 de julio de 2017 |

| | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|--------------|-------|
| Plazo de Ejecución del Contrato | 162 Días | | |
| Fecha de Liquidación del Contrato | 05 de abril de 2018 | | |
| Destinación del Gasto | Funcionamiento | | |
| Fuentes de Financiación | Fuente | Otro Recurso | Valor |
| | Presupuesto Nacional/Territorial | | \$0 |

CONCLUSIONES:

De los procesos consultados, los cuales fueron adelantados y publicados en el SECOP por otras entidades, con objeto similar al que se pretende contratar, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron dichos procesos de contratación:

- 1) Las entidades consultadas adquieren el servicio de configuración, parametrización, actualización e implementación para los módulos de la herramienta o aplicativo Suite Visión Empresarial, a través de la modalidad de contratación directa por no existir pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que la sociedad PENSEMOS S.A., ostenta la condición de ser la única empresa autorizada para prestar dichos servicios en Colombia.
- 2) Con el fin de asegurar el funcionamiento continuo de la herramienta Suite Visión Empresarial, las entidades adquieren los servicios de mantenimiento, soporte, configuración y parametrización para la herramienta Suite Visión Empresarial y sus diferentes módulos.
- 3) Los plazos de ejecución en los procesos de contratación encontrados varían entre 6 y 5 meses, evidenciándose que no superan la vigencia anual.
- 4) Las empresas consultadas establecieron como formas de pago las siguientes:

FONCEP: pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral por el respectivo período, la presentación de la factura.

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares: tres pagos de la siguiente forma: a). Un primer pago corresponde al 40% del valor total del contrato a la entrega e instalación de las licencias y del certificado de licenciamiento. b). Un segundo pago corresponde al 60% una vez ejecutada la transferencia de conocimiento y parametrización dentro de la

Página 6 de 20

herramienta con la ejecución de todas las horas establecidas en la propuesta. Dichos pagos se realizarán, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de las obligaciones contratadas, previa presentación de la factura, informe del supervisor de recibo a satisfacción, certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, del pago de sus obligaciones parafiscales, de los últimos seis meses, junto con la copia de la planilla de pago, y en el evento que la persona jurídica tenga personal contratado mediante prestación de servicios, se deberá certificar que estos están cumpliendo con la obligación de pago a Seguridad Social integral.

ITRC: - Un primer pago por valor \$15.964.967 al recibo a satisfacción del certificado de renovación del soporte y mantenimiento de la SVE.

- Un segundo pago por valor \$39.841.200 a la entrega, instalación y configuración de las nuevas licencias de los módulos de calidad y planes, previo ingreso al almacén.
 - Pagos parciales que se descontarán del cupo total de horas por valor de \$16.231.600 en mensualidades vencidas conforme al consumo de las mismas en cada periodo de acuerdo a la programación acordada con las áreas funcionales.
 - Los pagos se harán de acuerdo con los bienes o servicios efectivamente recibidos en el respectivo periodo; pagaderos dentro de los 30 días calendario siguientes de acuerdo al PAC previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- 5) En cuanto a las garantías, se evidenció que en esta clase de procesos se solicitan garantías de cumplimiento del contrato, de calidad del bien o servicio y de pago de salarios y prestaciones sociales.
- 6) Finalmente se observó que no existe un estándar del valor del contrato que le permita a la entidad, en razón al objeto del contrato, establecer un marco de precios de mercado, ya que depende del servicio requerido, actualización, parametrización, configuración, entre otros que requiera cada entidad contratante para la plataforma. Sin embargo, el valor presupuestado por la entidad para el presente contrato se encuentra dentro de los precios de los contratos consultados.
- 7) Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:
- Error en la configuración del nuevo módulo, consecuencia; inconvenientes en la funcionalidad del software Suite Visión Empresarial.

- Dificultades la aplicación de las licencias, consecuencia: Limitada capacidad de almacenamiento en el software Suite Visión Empresarial.
- Incumplimiento del proveedor en la entrega del servicio, que genera retrasos en la ejecución en la actualización del módulo.
- Divulgación de la información que no era susceptible de ser difundida, consecuencia; divulgación de información confidencial.
- Que los bienes y/o insumos contratados no puedan ser entregados a tiempo debido a demoras en los procesos de fabricación y/o importación.
- Que sucedan cambios en las políticas gubernamentales que impidan la ejecución del objeto contractual, en los términos previstos.
- No pago oportuno, por parte del contratista al personal puesto a disposición del contrato, o a sus proveedores.
- No contar con los recursos ofertados durante la ejecución del contrato.
- Que los estudios previos no contemplen normas y estándares de la industria y especificaciones técnicas mínimas que puedan llevar a la adquisición de bienes o insumos con obsolescencia tecnológica.
- Mala calidad de los bienes o insumos suministrados y/o entregados.
- Que la normatividad que rige este tipo de servicios sufra cambios que afecten la economía del contrato.
- Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- Que los bienes o insumos suministrados y/o entregados no cumplan con los requerimientos mínimos de cumplimiento ambiental (ENERGY STAR® / RoHS / Ecodesign).
- Cambios en el personal del contratante que participa en el proyecto.
- Requerimientos funcionales y técnicos presentados extemporáneamente por el Contratante.
- Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Cambio en el personal directivo del contratante.
- Cierre o liquidación de empresa por ser proveedor exclusivo en el país.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 de 2011. Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El software Suite Visión Empresarial fue adquirida con el fin de hacer seguimiento al plan de gestión estratégica de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública.

El software Suite Visión Empresarial usa la metodología Balanced Score Card, a través del diseño del Mapa Estratégico con todos los elementos propios del Modelo (Perspectivas, Objetivos Estratégicos, Relaciones Causa Efecto, Indicadores, Metas, Iniciativas, Planes de Acción), para monitorear su desempeño y contribuir al enfoque y alineación con la gestión estratégica, lo cual apoya la toma de decisiones al interior de las entidades.

Actualmente la sociedad PENSEMOS S.A., cuenta con el Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial – Oficina de Registro, que lo acredita como dueña directa de los derechos de autor de la Suite Visión Empresarial, que es el software que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago en dos (2) cuotas iguales por la prestación de los servicios profesionales de configuración, parametrización y capacitación en los módulos de la Suite Visión Empresarial, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios profesionales similares, por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes:

CONTRATO N° 11 DE 2017

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa.

Objeto del contrato: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría para la configuración de los módulos de la Suite Visión Empresarial con que actualmente cuenta Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit.

Cantidad del bien, obra o servicio: Parametrización y configuración para los siguientes módulos de la Suite Visión Empresarial, opciones transversales y acciones de validación y post-implementación: a. Módulo Administrador, b. Módulo Indicadores, c. Módulo Planes, d. Módulo BSC-Mapa Estratégico, e. Módulo de Mejoras/ Presentaciones, f. Módulo de Gestión del Riesgo, g. Módulo de Reuniones, h. Opciones transversales de los diferentes módulos de Suite VISION EMPRESARIAL; Afinamiento de la parametrización y configuración realizada para validación por el equipo de la FCM-Simit; Acompañamiento PostImplementación, y dos (2) Certificaciones administrador de la herramienta.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes: El contrato fue suscrito por un valor de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$8.092.000) IVA INCLUIDO; valor que será pagado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit al contratista, en ocho (8) cuotas iguales, cada una por valor de UN MILLON ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M.L., (\$1.011.500) INCLUIDO IVA.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y se canceló con recursos propios de la Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros: En aras de amparar los riesgos del contrato, la entidad solicitó las siguientes garantías:

“a). Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. b). Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y un (1) año más.”

CONTRATO N° 15 DE 2019

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa.

Objeto del contrato: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría, acompañamiento, capacitación, configuración y/o parametrización de los módulos de la herramienta Suite Visión Empresarial con la que actualmente cuenta la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública delegada.

Cantidad del bien, obra o servicio: Parametrización y/o configuración; acompañamiento y capacitación de los módulos de la herramienta Suite Visión Empresarial.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes: El contrato fue suscrito por un valor de TRECE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$13.113.800) M.L incluido IVA, que serán pagados por parte de la Federación Colombiana de Municipios a EL CONTRATISTA, en cuatro cuotas distribuidas de la siguiente manera: 1). Una primera cuota por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$3.617.600), en el mes de abril de 2019. 2). Una segunda cuota por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$3.617.600), en el mes de julio de 2019. 3). Una tercera cuota por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$3.617.600), en el mes de noviembre de 2019. 4). Una cuarta cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$2.261.000), al finalizar el plazo contractual.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios de la Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros: La Federación Colombiana de Municipios solicitó la garantía de cumplimiento del contrato en una suma equivalente al 10% del valor del contrato y, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.


Conclusiones:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada ha contratado la asesoría, acompañamiento, capacitación, configuración y/o parametrización de los módulos de la herramienta Suite Visión Empresarial, a través de la modalidad de contratación directa, por no existir pluralidad de oferentes.
2. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
3. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.
4. Frente a las garantías exigidas, en las vigencias anteriores se han solicitado las garantías de cumplimiento del contrato y calidad del servicio.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se solicitó a la sociedad PENSEMOS S.A, propuesta de servicios profesionales de configuración, parametrización y capacitación en los módulos de la Suite Visión Empresarial de la Federación Colombiana de Municipios, la cual presento propuesta en los siguientes términos:

Propuesta económica:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|--------------|
|  Acompañamiento y Configuración capacitación en Suite Visión Empresarial | |
| 72 horas de acompañamiento en la configuración y parametrización en Suite Visión Empresarial | \$ 7.920.000 |
| TOTAL INCLUIDO IVA | \$ 9.424.800 |

Señaló las siguientes condiciones comerciales:

Forma de pago: 50% luego de generada la orden de compra o firmado el contrato y 50% al finalizar la ejecución de las horas.

Costos adicionales:

- ✓ El desarrollo de actividades adicionales o la asignación de mayor duración a las actividades presentadas en el Plan de Trabajo General, por solicitud de Federación Colombiana de Municipios.
- ✓ La cancelación y/o aplazamiento de las actividades programadas sin previo aviso por solicitud de Federación Colombiana de Municipios.
- ✓ La ejecución de Actividades relacionadas con el diseño y/o mejoramiento del Modelo BSC, Gestión de Calidad o Gestión del Riesgo de Federación Colombiana de Municipios.
- ✓ La Programación de tiempo adicional de acompañamiento en la configuración, parametrización y cargue de información durante el desarrollo de la Etapa respectiva o posterior a ésta.
- ✓ Suministro de sala de reuniones, video beam, computadores para los funcionarios que están recibiendo el apoyo de soporte en sitio.
- ✓ Productos y servicios que no estén contemplados en la presente propuesta.
- ✓ Todas las actividades están planeadas a desarrollarse en las instalaciones principales del cliente en la ciudad de Bogotá. Todo desplazamiento a zonas o ciudades distintas (incluyendo tiquetes, hospedaje y viáticos) no está incluido en esta propuesta.
- ✓ Cancelación de la sesión antes de 24 horas, de la programación de la misma, dará por ejecutada la misma.
- ✓ Federación Colombiana de Municipios se compromete a facilitar a los Consultores el acceso a funcionarios Claves (dependiendo del proceso en estudio específico).
- ✓ Federación Colombiana de Municipios debe empoderar a los funcionarios que participen en el desarrollo del nuevo enfoque de gestión de calidad para lograr con el cumplimiento de las tareas propuestas acorde a los tiempos, nivel de calidad y veracidad de información establecidos por la Gerencia del Proyecto.
- ✓ Federación Colombiana de Municipios suministrará un espacio físico, impresora, teléfono y recursos necesarios para formalizar la oficina del proyecto.
- ✓ Federación Colombiana de Municipios y PENSEMOS S.A. firmarán un contrato de servicios que refleje las responsabilidades mutuas aquí expuestas.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución N° 039 de 2018, “*Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios*” el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras.

Y a través de la Resolución 04 de 2016, expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, se autorizó a Director Ejecutivo para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV cada uno.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la Entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

✓ **Objeto del proceso de contratación:**

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de configuración, parametrización y capacitación en los módulos de la Suite Visión Empresarial de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada.

Del objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad.

✓ **Los partícipes del proceso de contratación:**

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad (Resolución N° 042 de 2020), el presente proceso es liderado por la Secretaria General con el apoyo de la Coordinación del Grupo Jurídico, área encargada de adelantar el proceso de contratación, bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal.

✓ **La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:**

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, el proceso de selección que pretende adelantarse, llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: operativos, ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto

✓ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo.

Recurso económico: El proceso de contratación se respaldado con recursos propios de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública signada y previo a la suscripción del contrato se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la Federación para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

✓ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:**

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada cuenta con la disponibilidad presupuestal en la vigencia actual para atender el gasto del contrato que se suscriba, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

El lugar de cumplimiento del objeto contractual es la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentran las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, que tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

✓ **El entorno socio ambiental:**

Atendiendo al objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad por tratarse de una prestación de servicios para la herramienta Suite Visión Empresarial y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

✓ **Las condiciones políticas:**

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal y su decreto reglamentario, que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

✓ **Los factores ambientales:**

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

✓ **El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado:**

Como se observa en la búsqueda de procesos de contratación con objetos similares, las entidades consultadas adquieren el software, Suite Visión Empresarial, propiedad de la sociedad PENSEMOS S.A., el cual permite integrar varias herramientas de gestión para adaptarse a las necesidades de cualquier empresa. PENSEMOS S.A. es dueña de los derechos de licenciamiento de la herramienta estratégica Suite Visión Empresarial, como se soporta en el certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial – Oficina de registro, que lo acredita como dueña directa de los derechos de autor de la Suite

Página 17 de 20

Visión Empresarial, que es el software que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios.

✓ **La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:**

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación estatal, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

✓ **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:**

La Federación Colombia de Municipios, cuenta con más de 12 años de experticia en la ejecución de proyectos de licenciamiento y soporte de software de diferentes características y tiene los criterios necesarios para el dimensionamiento y estructuración de una adecuada solución, lo que implica una experiencia apropiada para la correcta contratación de este servicio.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, hemos encontrado una significativa variedad de entidades, que han abordado procesos con características y tecnología semejantes, lo que significa que se reduce los factores adversos sobre el desconocimiento o no implementación.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapas de planeación

- **¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?**

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, y atendiendo al objeto y la exclusividad de la sociedad PENSEMOS S.A, de ser la única empresa acreditada como dueña directa de los derechos de autor de la Suite Visión Empresarial, que es el software que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada, la modalidad de contratación aplicable es la

Página 18 de 20

contratación directa de que trata el literal “g” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

- **¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?**

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web <https://www.colombiacompra.gov.co>, de contratos con objetos similares al presente proceso se evidencia que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios y la propuesta de la sociedad PENSEMOS S.A. para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato que se pretende suscribir.

- **¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?**

La descripción es clara, teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad y las distintas etapas en el que el contratista deberá ejecutar el objeto.

- **¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?**

En este aspecto no se observa un evento adverso, frente a la garantía de transparencia, equidad y competencia entre proponentes, en atención a que el proceso de contratación se llevará a cabo atendiendo a la modalidad de contratación directa y conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- **¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?**

Efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, toda vez que solo se encontró una empresa con las características idóneas para prestar el servicio y cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato.

- **¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?**

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en la prestación de servicios profesionales de configuración, parametrización y capacitación en los módulos de la Suite Visión Empresarial de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada. Esto siendo coherente con la misión de la entidad y se encuentra orientado a los objetivos y metas estratégicos. Conforme los pasos señalados

Página 19 de 20

en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

7. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

a) En atención a que la sociedad PENSEMOS S.A., cuenta con el Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial – Oficina de Registro, que lo acredita como dueña directa de los derechos de autor de la Suite Visión Empresarial, las entidades consultadas contratan la prestación de servicios para la configuración y parametrización en los módulos de la herramienta a través de la modalidad de contratación directa.

b) Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la propuesta económica del contratista, la cual se encuentra dentro de los precios del mercado conforme al análisis efectuado y las entidades consultadas que han adquirido este tipo de servicios.

c) Para la establecer la forma de pago del valor total de contrato, se considera pertinente realizarlo en dos (2) cuotas iguales, atendiendo a la prestación de los servicios profesionales de configuración, parametrización y capacitación en los módulos de la Suite Visión Empresarial y el plazo del contrato, previa a la verificación de cumplimiento por parte del supervisor designado del contrato, presentación de la factura y certificación o comprobante del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

d) Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de la prestación de los servicios se debe solicitar al contratista dichas garantías conforme lo señale la ley.

Cordialmente,

Original firmado

NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ

Secretario General

Elaboró: Ana Carol Marcela González Serna – Profesional
Revisó: Norman Julio Muñoz Muñoz – Secretario General
Aprobó: Norman Julio Muñoz Muñoz – Secretario General